

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por hallar justificada la negativa a aceptar el cargo de curador ad-litem presentada por el profesional del derecho previamente nombrado, se impone relevarlo, y en su lugar, se designa al abogado GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, quien lo desempeñará como auxiliar de la justicia, conforme lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 ibidem; por secretaria, librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d93e4bf068e3bad7178bf82a91d9dee8345a7a9d567511b2a98ca268c13ddac0

Documento generado en 09/10/2020 05:59:53 p.m.